



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticuatro de mayo de dos mil veintidós

2014-01332

De conformidad con el Numeral 1º del artículo 509 del Código General del Proceso, se corre traslado de la aclaración al trabajo de partición presentada por le partidor Dr. IVAN HUMBERTO CAÑAS CAÑAS, por el término de cinco (5) días, dentro del cual se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirven de fundamento.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-